

## INFORME DE COMISARIO

### A los accionistas de NARGONPEL & ASOCIADOS S.A.

He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía NARGONPEL & ASOCIADOS S.A., el Estado de Resultados y los correspondientes Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe referente a los estados financieros antes indicados sobre la base de la revisión efectuada.

Dicha revisión fue realizada mediante la ejecución de pruebas que respalden y evidencien las cifras expuestas en los estados financieros, y mediante el uso y atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la compañía NARGONPEL & ASOCIADOS S.A., y/o sus administradores con relación a:

- El cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de las actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia de los bienes de la compañía es adecuada.
- Si los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad vigentes y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía NARGONPEL & ASOCIADOS S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Es todo cuanto tengo que informar sobre la administración de la compañía.

Guayaquil, 3 de marzo de 2020.

Atentamente.



**C.P.A. Cecilia Fernández Aspiazu**  
**C.C. 0917482028**